

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.797/18 S.G., la I.M. comunica que el Señor Intendente Municipal se ausentará del país desde el 26 de octubre del corriente año, con destino a la ciudad de Buenos Aires - República Argentina, donde participará de la Cumbre de Alcaldes U20, de un almuerzo con el Presidente de la República Argentina, Sr. Mauricio Macri, visita a la Legislatura y de varias reuniones bilaterales. Asimismo, comunica que retornará a sus funciones el miércoles 31 de octubre de 2018, a partir de las 10:00 hs.
2. Mensaje N° 1.798/18 S.G., la I.M. remite el expediente de la Universidad del Norte, por la cual solicita se declare de Interés Municipal el evento “Corre - Caminata por la Salud”, realizado el domingo 21 de octubre del año en curso, en la Costanera de Asunción.
3. Mensaje N° 1.799/18 S.G., la I.M. remite el pedido presentado por las Empresas de Transporte Nueva Asunción S.A. (NASA), Golondrina S.A. y La Concepcionera S.A., sobre autorización para la circulación de las unidades sobre la calle Tarumá esquina Tavapy.
4. Mensaje N° 1.800/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Francisco Ramón Alvarenga Da Silva.
5. Mensaje N° 1.801/18 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pago por la compra de un terreno municipal, presentado por Felicia Martínez.
6. Mensaje N° 1.802/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.240/16, referente a la Minuta ME/N° 3.276/16, del entonces Concejal Titular Daniel Centurión y a la Minuta ME/N° 3.280/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a controlar si los comercios de la Galería “San Miguel” y de la Galería “La Divina”, cuentan con Patente Comercial, Licencia Comercial, planos aprobados, Prevención Contra Incendios y Cartelería y, en caso de infracciones, que aplique las multas correspondientes y/o proceda a la clausura inmediata de los locales que no se adecuen a las normativas vigentes.
7. Mensaje N° 1.803/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.775/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, referente a la Minuta ME/N° 8.452/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del terreno baldío ubicado sobre la calle San Pablo entre Panchito López y Joel Estigarribia, del Barrio Santa María.



8. Mensaje N° 1.804/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.351/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 553/2018 S.G., referente a la Minuta ME/N° 8.102/18, del Concejal Elvio Segovia, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal la provisión temporal de sanitarios móviles en la Plaza de la Democracia.
9. Mensaje N° 1.805/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.281/18, referente a la Minuta ME/N° 9.115/18, de la Concejala Karen Forcado, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al hermoseamiento de la plaza situada sobre la calle 15 Proyectadas y Montevideo.
10. Mensaje N° 1.806/18 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 12 de octubre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 08/2018 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN” ID N° 342.605, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicados en el SICP.
11. Mensaje N° 1.807/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.531/18, referente a la Minuta ME/N° 9.381/18, del Concejal Félix Ayala, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, realice la reparación urgente del puente vehicular situado sobre la Avda. Itá Ybaté (21 Proyectadas) y Paraguari.
12. Mensaje N° 1.808/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.960/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 671/2018 S.G., referente a la Minuta ME/N° 8.104/18, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que hacía referencia a la imperiosa necesidad de incrementar todos los medios utilizados por la Municipalidad de Asunción para el control y limpieza de predios baldíos, teniendo en cuenta la gran cantidad de casos de dengue.
13. Mensaje N° 1.809/18 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de excedente presentado por Eduardo Edgar Dellavedova Enrique.
14. Mensaje N° 1.810/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Myrian Arnulfa Quiñónez.
15. Mensaje N° 1.811/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.060/18, referente a la Nota ME/N° 1.843/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual propuso que se solicite al Ministerio de Hacienda que, a través de la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dé celeridad al proceso de pensión de la Sra. María A. López Palacio, con C.I. N° 284.344, heredera de militar, reclamo que fuera realizado, vía telefónica, a Radio Ñanduti.
16. Mensaje N° 1.812/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Ida Braun de Butterworth, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.
17. Mensaje N° 1.813/18 S.G., la I.M. remite el pedido de desafectación de calle, presentado por Alba Soledad González.



18. Mensaje N° 1.814/18 S.G., la I.M. remite el Memorando DC-URF N° 991/2018, de la Unidad de Rendición de Fondos del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Hacienda, a través del cual solicita la rectificación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 7.067/18, por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal al pago de la deuda flotante 2015/2016, solicitado por la Dirección General de Reducción de Riesgos de Desastres, debiendo cambiarse el término “Deuda Flotante”, por el de “Deudas Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores”.
19. Mensaje N° 1.815/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 13/2018 para la “Adquisición de Vehículos para la Flota de la Municipalidad de Asunción” - Ad Referéndum ID N° 344.141; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
20. Mensaje N° 1.816/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 12/2018 para la “Adquisición de Equipos para Taller de la Dirección de Servicios Urbanos” ID N° 352.004; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
21. Mensaje N° 1.817/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.625/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional para la “Concesión para la Administración de las Zonas de la Unidad de Servicios Gastronómicos y otros en la Costanera de la Ciudad de Asunción” - ID N° 304 - SICP (Proceso no regido por la Ley N° 2.051/03), Ítem N° 1- Zona N° 2 - Parque - Tienda de Souvenir, a la Firma “La Retoquería de Lourdes Melgarejo”, con un canon mensual de Gs. 1.500.000. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la citada firma en el marco de la referida adjudicación.
22. Mensaje N° 1.818/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.829/2018 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado con la Empresa Los Trigales S.A., adjudicada con el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Mejoramiento Vial de las Avenidas Primer Presidente, Julio Correa y Santísima Trinidad” - ID N° 326.863”, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio N° 1, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al cuadro inserto en la resolución de referencia. Asimismo, se remite el Anexo y sus antecedentes para su consideración y homologación.
23. Mensaje N° 1.819/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Combustible” - Ad Referéndum - ID N° 352.405; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.162/18, de la Sra. Gladys Galeano y del Abog. Oscar Pereira, Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), a través de la cual hacen referencia a la destitución del funcionario nombrado Cristian Luis Balbuena Toledo, con C.I. N° 1.491.208, por medio de la Resolución PJM/N° 2.619/18 y, en ese contexto, solicitan la reconsideración de la sanción impuesta al mismo, en el sentido de sancionar según la recomendación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el



Dictamen N° 235/2018, emitido en virtud al recurso de reconsideración planteado por el afectado y en atención al tratamiento médico contra la tuberculosis que se encuentra costeando a favor de su hijo menor.

2. N° 2.163/18, de la Abog. Rocío Aguinagalde, en representación de la señora Norma Estela Pavón, con C.I. N° 575.042, por medio de la cual solicita se autorice legalmente a su representada a realizar los pagos referentes a la fracción de terreno identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0816-17, del Distrito de Santísima Trinidad, adjudicado en arrendamiento a favor del Sr. Cándido Victoriano Fretes, por Resolución JM/N° 6.804/18. Se adjuntan antecedentes.
3. N° 2.164/18, de la Concejala Sandra María Benítez Albavi, por medio de la cual comunica que, a partir de la fecha, el Concejal Elvio Segovia es el líder de la Bancada del Partido Democrático Progresista (PDP), en reemplazo del Abog. Carlos Arregui, quien solicitó permiso para asumir un cargo gubernamental.
4. N° 2.166/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda al recapado de las siguientes calles: 1. Dr. José Eligio Ayala desde Gral. Elizardo Aquino hasta Rca. Francesa; y, 2. Chaco Boreal desde Dr. Telmo Aquino hasta Cecilio Ávila, debido al mal estado en que se encuentran.
5. N° 2.167/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio San Vicente, quienes hacen referencia al taller denominado “RMK”, ubicado en la calle Centenario N° 1.547 c/ Próceres de Mayo, que se encuentra operando en contravención a varias ordenanzas municipales, por los cuales los propietarios ya fueron multados, sin embargo siguen con dichas actividades, por lo que solicitan el cierre del referido local, por las constantes reincidencias a las ordenanzas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a la intervención del local en cuestión y tome las medidas que correspondan conforme a derecho. Se adjuntan antecedentes.
6. N° 2.168/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de la nota presentada por la Dirección de Acción Cultural que se encuentra organizando el Evento “Nido sobre Ruedas”, en conjunto con la Asociación Nido de Niños, a realizarse el domingo 18 de noviembre del año en curso, a partir de las 08:30 hs. en el local de Cycle Sport, en la modalidad de ciclismo de 15 km y, en ese contexto, solicita la declaración de Interés Municipal del citado evento.
7. N° 2.169/18, de la Abog. Rosemarie González, a través de la cual solicita la rescisión del contrato firmado entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa EMPO Ltda. & Asociados y/o EMPO S.A., para el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos, por los motivos y causales expuestos en la nota y, en efecto, llamar a una nueva Licitación Pública para la solución de la problemática de la basura en la Capital. Se adjuntan antecedentes.
8. N° 2.170/18, del Sr. Nelson Silva, por medio de la cual solicita declarar de Interés Municipal la Obra Teatral “Yo el Supremo”, de Augusto Roa Bastos, que regresa a escena con una versión del dramaturgo y director Nelson de Santaní, de la mano del Elenco “La Parada Teatro”, que se llevará a cabo el 1, 2, 6, 7 y 8 de noviembre del año en curso, en la Sala Moliere de la Alianza Francesa, a las 21:00 hs. Se adjuntan antecedentes.



*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 161/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.493/15, referente a la Nota ME/N° 2.658/15, del Sindicato de Trabajadores de la Empresa “Capellanes del Chaco – Línea 6 S.R.L.”, sobre la concesión del itinerario para el usufructo del trayecto de la Línea 6.

***Recomendación: “Artículo 1°: SOLICITAR a la Intendencia Municipal remita, en un plazo no mayor de 30 días, un informe que contenga:**

1°) Monto adeudado en concepto de Tributos Municipales de la Empresa Capellanes del Chaco.

2°) La situación actual de lo adjudicado con la Resolución N° 2.991/2015 I., de fecha 18 de diciembre de 2015, para usufructo en forma provisoria y experimental de la EMPRESA POA RENDA S.R.L., bajo el control de la Dirección General de la Policía Municipal y con opción de presentarse a la Licitación del itinerario de la Línea 6.

3°) Condición actual del llamado a licitación para Concesión del Itinerario de la Línea 6, con la suficiente consistencia de itinerario desde el punto de vista social y económico y, al mismo tiempo, establecer un plazo suficiente para que las empresas que reúnan los requisitos legales y administrativos puedan presentarse”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 1.204/16, de los entonces Concejales Carlos Arregui, Sebastián Villarejo y Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicitaban a la Contraloría General de la República, aclaraciones referente a la Licitación Pública Internacional N° 01/15 “Concesión para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado en la Vía Pública de la Ciudad de Asunción”, a los efectos de cumplir a cabalidad la función de controladores, atribución otorgada por la misma ley, con el fin de proseguir con los trámites de aprobación o rechazo de la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 1.204/16, de fecha 09/05/16, y remitir con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.752/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Asunción y University of California, Irvine”.

***Recomendación: “1°) APROBAR el “Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Asunción y University of California, Irvine”, que tiene por objeto colaborar en talleres conjuntos e intercambio limitado de datos para promover el debate, la investigación y la educación sobre los Extremos Climáticos que afectan a Paraguay (ECP) tales como inundaciones y precipitaciones intensas e impactos sociales, económicos y ambientales relacionados; y 2°) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Asunción y University of California, Irvine”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**



4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.750/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Acuerdo Específico N° 3 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, que tiene por objeto establecer un Plan de Acción de manera coordinada entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima.

***Recomendación:** “1°) **APROBAR** el “Acuerdo Específico N° 3 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y 2°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Acuerdo Específico N° 3 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.448/17, del Sr. Néstor Fleitas y la Sra. Lidia Leiva Adorno, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “San Roque González de Santa Cruz”, del Barrio Itá Enramada, en la que solicitaban la conformación de una comisión para investigar el grado de responsabilidad de los concejales que acompañan y apañan a Julio César Martínez, ocupante de la plaza con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0934 -01.

***Recomendación:** “**TOMAR NOTA** de la presentación ME/N° 1.448/17, de fecha 16/10/17, y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.717/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.694/17, referente a la Minuta ME/N° 6.780/17, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal realizar un estudio circunstanciado de la referida minuta, en la que presentaba un Proyecto de Ordenanza por el cual se amplía la Ordenanza N° 38/96, de Defensa al Consumidor, sobre restricciones a la publicidad engañosa.

***Recomendación:** “**SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a lo solicitado en el Artículo 2° de la Resolución JM/N° 4.694/17, de fecha 08/11/17 y remita su parecer a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días”.

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 2.699/16, del entonces Concejal Titular Martín Arévalo, por medio de la cual hacía referencia a las notificaciones de los procesos en los Juzgados de Faltas y a que para realizar las mismas, se deben enviar a la sala de ujieres y esto, a su vez, cuenta con un plazo de quince días para su diligenciamiento, lo cual genera un retraso en los procesos, puesto que se acumulan las audiencias, con todo el gasto que esto conlleva y, en tal sentido, solicitaba que las Cédulas de Notificaciones emitidas por los Juzgados de Faltas Municipales sean entregadas por los ujieres notificadores en un plazo de cinco días.



***Recomendación: “TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 2.699/16, de fecha 15/09/16 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 03/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.319/16, por medio de la cual se encomendaba la remisión de un circunstanciado y pormenorizado informe, acerca de todos los litigios judiciales y/o arbitrales que a la fecha se encuentran afrontando la institución, como actor o demandado, consignando el estado procesal de cada uno de ellos, su ubicación actual, profesionales intervinientes en cada caso y la fecha de cuándo se promovieron las acciones o se trataron los litigios judiciales o arbitrales señalados.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 03/17 S.G., de fecha 06/01/17 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.751/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Hacienda - Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET)”.

***Recomendación: “1°) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Hacienda - Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET)”, que tiene por objeto establecer un marco genérico que constituya la base para la cooperación y la coordinación entre las partes, con la finalidad de lograr una labor más eficiente y efectiva, desde los diferentes ámbitos de acción de cada parte, en lo que respecta al desarrollo y aplicación de políticas y procedimientos tendientes a la formalización de la economía; y 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Hacienda - Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET)”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.761/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.812/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 05/18 para la “Adquisición de escobillones” - ID N° 343.650, a la Firma Ferretería Pergal, conforme al cuadro obrante en dicha resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 249.868.800 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la referida firma en el marco de la citada adjudicación, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.812/2018 I., remitida a través del Mensaje N° 1.761/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 05/18 para la “ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES” - ID 343.650, a la Firma FERRETERÍA PERGAL de José Cárdena, con RUC N° 811001-8, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 249.868.800 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos) IVA incluido, por las**



consideraciones expuestas. Art. 2°: La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación. Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y Firma FERRETERÍA PERGAL de José Cárdena, con RUC N° 811001-8, remitido por Mensaje N° 1.761/18 S.G.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.

11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.773/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.782/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/18 para la “Adquisición de bolsas plásticas negras” - ID N° 343.652, a la Firma Rolplast S.A., conforme al cuadro obrante en dicha resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 348.500.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la referida firma en el marco de la citada adjudicación, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.782/2018 I., remitida a través del Mensaje N° 1.773/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/18 para la “ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS NEGRAS” - ID 343.652, a la Firma ROLTPLAST S.A., con RUC N° 80027901-8, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 348.500.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas. Art. 2°: La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación. Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar”.**

Artículo 2°: APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma ROLTPLAST S.A., con RUC N° 80027901-8, remitido por Mensaje N° 1.773/18 S.G.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.

12. Dictamen de las Comisiones de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1°) Nota ME/N° 2.421/14, de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, a través de la cual informaban que han emitido un comunicado a la Intendencia Municipal, a los miembros de la Junta Municipal y a la opinión pública, en la que expresaban su postura con respecto a la situación del Parque Pavetti.

2°) Nota ME/N° 2.432/14, de los vecinos de Santísima Trinidad, a través de la cual solicitaban la regularización del Parque Pavetti y establecer áreas de protección ambiental y cultural.

3°) Memorando SG/N° 2.503/14, de la Secretaría General de la Junta Municipal, a través de la cual remite copia de la Resolución JM/N° 7.558/14, con su antecedente



(Minuta ME/N° 4.688/14), de los entonces Concejales Carlos Galarza y Amado Gill, a través de la cual hacían referencia al espacio verde denominado “Parque Pavetti”.

4°) Nota ME/N° 2.800/15, de Jorge y Ricardo Pavetti, a través de la cual solicitaban la devolución de la posesión del inmueble individualizado como Finca N° 5.329, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0822-04, propiedad de la Familia Pavetti, como se puede corroborar con el Título de Propiedad que obra en los archivos de la Municipalidad de Asunción, en atención a los argumentos expuestos en la presentación de referencia.

***Recomendación: SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita en un plazo no mayor a 30 días, un informe actualizado de la situación actual dominial y judicial del lugar denominado “PARQUE PAVETTI”.**

13. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.553/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de PRISCILIANO SANDOVAL, sobre pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 5.926/18, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-2036-80 (11-parte), ubicado sobre la calle Antequera casi calle 45, Villa Colorada, Barrio Santa Ana.

***Recomendación: “Art. 1°) RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución JM/N° 5.926/18, de fecha 06 de junio de 2018, en la parte concerniente a las dimensiones, linderos y superficie:**

AL NORTE: mide 39,45m+3,18m+12,00m+5,36m+38,28m, y linda con el derecho municipal (Baldío), esteral.

AL SUR: mide 12,00m y linda con prolongación de la calle Antequera.

AL ESTE: mide 3,00m+39,68m+51,32m y linda con el derecho municipal (Baldío)

AL OESTE: mide 53,22m+41,45m+3,00m y linda con derecho municipal ocupado

SUPERFICIE TOTAL: 949,45 metros cuadrados.

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, calcule el canon conforme a la superficie ocupada, de conformidad al Art. 1° de la presente”.

14. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.612/18 S.G., a través del cual Intendencia Municipal remite el expediente caratulado: “MARÍA STELLA DE VÁZQUEZ S/ MENSURA ADMINISTRATIVA GEORREFERENCIADA”, para rectificación de la Resolución JM/N° 4.248/17, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-26 (parte), ubicado en la calle O’Higgins entre Sucre y Bertoni del Barrio Villa Morra, Distrito de la Recoleta.

***Recomendación: “Art. 1° RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución JM/N° 4.248/17, de fecha 06/09/17, en lo que respecta al lindero Este, donde dice: AL ESTE: rumbo magnético Sur-Oeste, cuarenta y ocho grados, treinta minutos, cuarenta y nueve segundos (SW-48°30’49), debe ser correcto: AL ESTE: con rumbo magnético Sur-Oeste, cuarenta y dos grados, treinta minutos, cuarenta y nueve segundos, (SW-42°30’49), de conformidad al Informe Pericial del Departamento de Topografía de fecha 01 de junio de 2018”.**



15. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.771/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional, para el “MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 351.204, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “1- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.771/2018 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, con las modificaciones expresadas en el considerando del presente dictamen; y AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Nacional, para el “MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 351.204”.**

16. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con relación a la Minuta ME/N° 8.122/18, del Concejal Federico Franco Troche, en la que presenta el Proyecto de Ordenanza “QUE DISPONE LA ADOPCIÓN DE NORMAS Y CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

***Recomendación: “Aprobar el Proyecto de Ordenanza presentado, a fin de tornar viable la ejecución de las obras y servicios correspondientes a la implementación de la “Ley de Accesibilidad al Medio Físico”. Se remite el dictamen de referencia.**

17. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.647/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Shirley Beatriz Batista Garcete y Perla Beatriz Garcete Vda. de Riveros, sobre regularización de unificación de fracciones.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la regularización de unificación de fracciones internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0647-13, Matrículas N° 19.682-U-A05 y 19.650-U-A05, en el predio ubicado en las calles Tte. 2° Juan Benítez casi Dr. Osvaldo Chávez del Distrito de La Recoleta, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 7.699/18 y de la Resolución N° 75/18 D.C.M., del 17/08/18”.**

18. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.494/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Agustín Gill Acosta y Juana Bautista Mendoza de Gill, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal a fin de comunicar al recurrente que deberá realizar la demolición de adecuación y la implementación de la ochava reglamentaria en su construcción prevista en los planos aprobados según Resolución N° 133/13 AP/R, a fin de la prosecución de**



los trámites respectivos de aprobación del proyecto de fraccionamiento por situación de hecho”.

19. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.649/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ANDES INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 12-0542-15 y 12-0542-24, Fincas Nros. 8.021 y 21.922, del Distrito de San Roque, sito en las calles Rca. De Siria casi Tte. Rigoberto Daponte, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 11.001/18 y de la Resolución N° 90/18 D.C.M., del 04/09/18”.**

20. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.482/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Nidia Carmen González Segovia de Mercado, Nidia Azurina Lorenza Vda. de Segovia, Francisca Elizabeth Segovia de Ríos (S.D. N° 564/03, Heredera de Concepción Nínive Segovia Ramos), María Elvia Yolanda Mujica Vda. de Segovia (S.D. N° 254/09, Heredera de Tito Livio Segovia Ramos), Luis Alberto Segovia Ramos, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal a fin de solicitar sean adjuntados los planos de las construcciones obrantes en el sitio actualizados, los cuales deberán cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza N° 50/98 sobre Fraccionamiento de Situaciones de Hecho, con los respectivos informes de Fiscalización de Obras, acerca de su conformidad”.**

21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.727/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de BLADIMIRO SZWAKO LINIEVICH, sobre proyecto de fraccionamiento por ensanche.

***Recomendación: “1°) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por ensanche de la Avda. Eusebio Ayala del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0444-11, Matrícula N° 4.708, del Distrito de La Recoleta, sito en la Avda. Eusebio Ayala casi R.I. 3 Corrales, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 28.757/17 y de la Resolución N° 91/18 D.C.M del 04/09/18; y 2°) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal la corrección de la Resolución N° 68/18 D.C.M., en el sentido de consignar los números de registro del profesional responsable como sigue: “Ing. Civil Francisco Cristaldo con Patente Municipal N° 18.924, Registro Profesional N° 739.177 y Registro M.O.P.C. N° 2.499”.**

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.754/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de SPACIO EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCCIONES S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales Nros. 15-0875-05, 15-0875-**



19 y 15-0875-20, Fincas Nros. 14.070 y 7.411, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en la Avda. Santísima Trinidad, esquina Sgto. 1º Manuel Benítez, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 8.605/18 y de la Resolución N° 104/18 D.C.M., del 05/10/18”.

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.695/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Humberto Concepción Galleano, sobre regularización de fraccionamiento y anexión.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento y Proyecto de Anexión del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 12-0105-04, Finca N° 4.728, en el predio ubicado en las calles Curupayty casi Herrera del Distrito de San Roque, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 7.141/18 y de la Resolución N° 92/18 D.C.M., del 04/09/18”.**

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a Mensaje N° 1.650/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia al Mensaje N° 326/18 S.G., por el cual se respondió a la Resolución JM/N° 4.697/17, por la que se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.361/2017 S.G., referente al expediente de Marcelina Galeano de Acosta, María Ester Vera de Guerrero, Nilda Carolina Barrios y Claudelina Cabañas, sobre proyecto de rectificación de lote y fraccionamiento, a los efectos del cumplimiento del Art. 241º, Numeral 1 al 10 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, informe descriptivo del inmueble.

***Recomendación: “1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Rectificación de Loteo y Fraccionamiento del inmueble municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1322-02 (parte) en el predio ubicado en las calles Edda de los Ríos y Nelly Prono, Finca N° 5.318 (parte) del Distrito de Santísima Trinidad, de acuerdo a las constancias de los Expedientes Nros. 39.594/11, 102/92, 3.186/10, 64/109/11 y 34.524/11 y de la Resolución N° 208/17 D.C.M., del 17/10/17; y 2º) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal la rectificación de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 207/17, del 17/10/17 D.C.M., así como los respectivos planos y planillas, en el sentido de consignar la dirección correcta del inmueble que debe decir: Edda de los Ríos y Nelly Prono”.**

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1º) Minuta ME/N° 7.844/18, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual ponen a consideración del Pleno el Proyecto de Ordenanza “Que establece excepciones a la Ordenanza del Plan Regulador de la Ciudad y crea estímulos para la localización de actividades habitacionales y comerciales en edificaciones de valor patrimonial”;

2º) Nota ME/N° 1.681/18, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual responde a la Resolución JM/N° 2.408/16, referente a las Minutas ME/N° 3.230/16 y ME/N° 3.231/16, del Concejal Federico Franco Troche, a través de las cuales solicitaba la modificación de las ordenanzas que regulan el funcionamiento del Consejo del Plan Regulador.



3º) Nota ME/Nº 2.940/15, del Consejo del Plan Regulador con relación al Art.4º de la Ordenanza 450/14, sobre estacionamientos.

4º) Nota ME/Nº 2.568/14, del Consejo del Plan Regulador, en relación a ajuste del texto de la Ordenanza Nº 450/14 sobre estacionamientos, en su Art. 4º.

***Recomendación: “REMITIR al Archivo de esta Corporación la Minuta ME/Nº 7.844/18, la Nota ME/Nº 1.681/18, la Nota ME/Nº 2.940/15 y la Nota ME/Nº 2.568/14, por las razones expuestas en el exordio del presente dictamen”.**

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1) Nota ME/Nº 729/16, presentada por el Ing. Oscar Bieber Alonso por la cual solicitaba la modificación del Plan Regulador en relación a la exigencia del doble retiro sobre la Avenida Eusebio Ayala.

2º) Nota ME/Nº 2.074/18, presentada por un grupo de vecinos de la calle Facundo Machaín, por la cual solicitaban la modificación zonal del sector, categorizado actualmente como AR2B solicitando su cambio a AR3B de forma a posibilitar la inserción de comercios y fortalecer los ya existentes.

3º) Nota ME/Nº 1.580/17 y Nota ME/Nº 1.599/18, presentadas por la CAPADEI (Cámara Paraguaya de Desarrolladores Inmobiliarios) por la cual solicitaban la modificación del Plan Regulador en la Avda. Primer Presidente, a fin de volver al régimen anterior sin limitación de altura.

4º) Nota ME/Nº 1.563/17, presentada por un grupo de vecinos de la Avda. Primer Presidente, que solicitaban se mantenga la limitación de altura de hasta 5 niveles vigente en dicha avenida.

5º) Minuta ME/Nº 7.258/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual solicitaba la modificación de los usos en la zona de uso del Plan Regulador denominada “Eje Villa Morra” de forma a ampliarlo.

6º) Nota ME/Nº 1.542/17, presentada por la Sra. María Elvira Llano de Gauto, por la cual solicitaban la modificación de la zona de uso residencial que consta sobre la Avenida Madame Lynch a la altura del Grupo Habitacional Aeropuerto, a fin de posibilitar la inserción de un local de eventos para fiestas.

7º) Nota ME/Nº 2.076/18, presentada por el Arq. Hugo Preda y por la Arq. Marta de Burgos, en la cual solicitaban la modificación del Plan Regulador en relación al eje establecido sobre la calle “Concordia” a fin de posibilitar su cambio como AR3B.

8º) Nota ME/Nº 2.083/18, presentada por el Centro Educativo Canaán, por la cual solicitaban la modificación de los coeficientes zonales del Eje Habitacional Primer Presidente, a fin de posibilitar el crecimiento del Centro Educativo.

9º) Minuta ME/Nº 5.723/17, presentada por el Concejal Elvio Segovia, en la que transmite la solicitud de una Mesa de Trabajo constituida con un grupo de vecinos de Trinidad y la ONG Alter Vida, en la que solicitan se limite la altura de los edificios sobre la Avenida Santísima Trinidad hasta 5 niveles.



***Recomendación:** “REMITIR al Consejo del Plan Regulador las siguientes presentaciones: Nota ME/Nº 729/16, Nota ME/Nº 2.074/18, Nota ME/Nº 1.580/17, Nota ME/Nº 1.599/18, Nota ME/Nº 1.563/17, Minuta ME/Nº 7.258/17, Nota ME/Nº 1.542/17, Nota ME/Nº 2.076/18, Nota ME/Nº 2.083/18 y la Minuta ME/Nº 5.723/17, a fin de su tratamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 464 de la Ordenanza Nº 163/18 “Compendio del Plan Regulador”.

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 1.735/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita rectificación de la Resolución JM/Nº 5.236/18, referente al expediente de Las Garzas S.A., sobre unificación de Ctas. Ctes. Ctrales., a fin de incluir la Cta. Cte. Ctral. Nº 14-1696-04, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 18/18 D.C.M.

***Recomendación:** “Art. 1º) RECTIFICAR el texto de la Resolución JM/Nº 5.236/18, en el segundo párrafo de su CONSIDERANDO, que quedará redactado como sigue: “*Que, la Resolución Nº 18 D.C.M., de fecha 26/01/2018, de la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección de Catastro Municipal dice en relación Expediente Nº 19.026/17, de fecha 11/08/17; por medio del cual se solicita la aprobación del Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. correspondientes a los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-1696-05 y 14-1696-06, Matrículas Nros. 32.205-U-A05, y 35.204-U-A05, en el predio ubicado en las calles José Pappalardo esquina Tte. 2º Maximino Caballero del Distrito de La Recoleta, propiedad de LAS GARZAS S.A, con domicilio legal en la misma dirección, cuyo profesional responsable es el Ing. Francisco Cristaldo, con Patente Profesional Nº 18.924 y Registro Profesional Nº 739.177, en el cual resuelve:*

“Art. 1º APROBAR PROVISORIAMENTE, conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución, el Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales presentado en el expediente más arriba individualizado, correspondiente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. Nº 14-1696-05 y 14-1696-06.

Art. 2º REMITIR, el expediente a consideración de la Junta Municipal para su aprobación definitiva si no existiere objeciones al presente proyecto.

Art. 3º: POSTERIORMENTE REMITIR, el presente legajo a la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda para hacer Catastrar los inmuebles de referencia...”.

Art. 2º: RECTIFICAR, el texto de la Resolución JM/Nº 5.236/18, en su Art. 1º del RESUELVE que quedará redactado como sigue: “**Art. 1º: APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales Nros. 14-1696-05 y 14-1696-06, Matrículas Nros. 32.205-U-A05 y 35.204-U-A05, del Distrito de La Recoleta, sito en las calles José Pappalardo esquina Tte. 2º Maximino Caballero, de acuerdo a las constancias del Expediente Nº 19.026/17 y de la Resolución 18/18 D.C.M., del 26/01/18...”.**

28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes: 1) Nota ME/Nº 1.937/18, por la cual el Banco Atlas S.A., en carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fortune Asunción, comunica el cumplimiento en relación a las obligaciones que constan en la Resolución JM/Nº 9.417/15, sobre transferencia de parte de su propiedad para ensanche de la calle Congreso de Colombia y mejoras en el Parque Pavetti; y 2º) Nota ME/Nº 1.990/18, del Abog. Ricardo Loup, en representación del Fideicomiso Fortune Asunción, por medio de la cual hace referencia a la Nota ME/Nº 1.937/18, por la cual el citado fideicomiso comunica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la



Resolución JM/N° 9.930/15, así como la realización de otras mejoras a favor del municipio, como muestra de buena voluntad y, en ese sentido, presenta la Escritura Complementaria, que da cuenta del cumplimiento total de todas las formalidades que se hayan pactado, por lo que solicitaba que la misma sea agregada a la Nota ME/N° 1.937/18.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de las comunicaciones realizadas por el Banco Atlas S.A., en carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fortune Asunción, y derivar al Archivo para su correspondiente guarda”.**

29. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la minuta verbal, pasada por escrito, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba se declare como Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, al señor ANTONIO ÁLVAREZ, por su valioso aporte a la Cultura Nacional como difusor de nuestra música, reivindicando así nuestra identidad paraguaya.

***Recomendación: “1º. OTORGAR LA DISTINCIÓN, de Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, al señor ANTONIO ÁLVAREZ”.**

30. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.669/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota de María Teresa Giménez Núñez, quien solicita que se declare de Interés Municipal el evento denominado "NON STOP BIKING 4ta Edición", a realizarse en fecha 4 de noviembre de 2018.

***Recomendación: “1º DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado “NON STOP BIKING 4ta. Edición”, a realizarse en fecha 4 de noviembre de 2018”.**

31. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 9.764/18, del Concejal, Elvio Segovia, en la que solicitaba que se otorgue al Sr. ALFREDO MORENO, la Medalla Municipal al Mérito Domingo Martínez de Irala, en su carácter de dirigente vecinal, ocupando al cargo de Presidente de la Comisión de su barrio Viñas-Cué, en más de una ocasión, miembro de la Coordinadora del Centro Municipal N° 2 “Oñondivepá” y del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales; labor ininterrumpida por 25 años.

***Recomendación: “OTORGAR la Medalla Municipal al Mérito “DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA” al Sr. ALFREDO MORENO”.**

32. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 10.033/18, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita la distinción de Ciudadano Ilustre al Dr. Aníbal Filártiga, por su desempeño como Director del Hospital del Trauma.

***Recomendación: “1º) CONFERIR la distinción de “CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” AL DR. ANÍBAL FILÁRTIGA”.**

33. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/N° 1.893/18, del Sr. Porfirio Parzi, Mayor ODD Paraguay, en la que solicita que se declare de Interés Municipal LAS



ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL “HOGAR DE NIÑOS EL REDIL” Y POR LOS 89 AÑOS DE SERVICIO.

***Recomendación: “1º) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL “HOGAR DE NIÑOS EL REDIL” Y POR LOS 89 AÑOS DE SERVICIO”.**

34. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 8.697/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare como Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, a JOEL SANDINO GAONA VILLANUEVA, interprete paraguayo.

***Recomendación: “1º. OTORGAR LA DISTINCIÓN, de Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, a JOEL SANDINO GAONA VILLANUEVA, interprete paraguayo”.**

35. Dictamen de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación a la Minuta ME/Nº 9.962/18, del Concejal Elvio Segovia, en la que solicita la participación de los colegas en el “II Foro Mundial sobre Violencias Urbanas y Educación para la convivencia y la paz”, un lugar de encuentro entre líderes locales, organismos y redes internacionales, academia, ONGD y sociedad civil destinado a abrir un proceso conjunto de debate, reflexión y construcción de soluciones que fomenten entornos urbanos capaces de eliminar las expresiones de violencia, a realizarse en la ciudad de Madrid- España, del 05 al 08 de noviembre del corriente año.

***Recomendación: “*APROBAR la participación de los representantes de la Corporación al “II Foro Mundial sobre Violencias Urbanas y Educación para la convivencia y la paz”, a realizarse en la Ciudad de Madrid- España, del 05 al 08 de noviembre corriente año; y *ENCOMENDAR a la Mesa Directiva la designación correspondiente”.**

36. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 1.724/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 8.581/18, referente a la Minuta ME/Nº 9.434/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a verificar e intervenir el local que funciona como gimnasio, ubicado en la calle Manuel del Castillo Nº 3.643 esquina Torreani Viera, por la generación de ruidos molestos desde las 06:30 a 21:30 horas.

***Recomendación: “1- Tomar nota del Mensaje Nº 1.724/18 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2- Copia de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

37. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje Nº 1.690/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 6.305/18, referente a la nota de pobladores del Barrio Santa Lucía (Puerto Botánico), por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención inmediata, a fin de constatar la grave denuncia formulada contra la Empresa Minerales Mbareté S.A., del grupo de la Arenera Atlantic Trading S.R.L., propiedad de Ramón Amarilla Salem, por supuestos delitos ambientales, como el relleno de los arroyos que desembocan en el Río Paraguay, más el atropello a los



vecinos colindantes a la arenera, a fin de que presente la denuncia pertinente ante la Fiscalía del Medio Ambiente, realice un relevamiento del terreno a través de la Dirección de Catastro Municipal, verifique si la citada arenera cuenta con la Licencia Ambiental para el refugio y relleno con arena del río y/o escombro; e informe de lo actuado a la Corporación Legislativa.

***Recomendación: “1) Devolver a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.690/2018 S.G., a fin de:**

- **Informar si, a través de la dirección correspondiente ha sido realizada la denuncia a la Fiscalía del Medio Ambiente, en caso afirmativo, remitir una copia de la misma. En caso negativo, realizar la denuncia y remitir la copia a esta Corporación Legislativa.**
- **Informar si la Dirección de Catastro ha realizado el relevamiento del terreno y cuáles han sido las conclusiones obtenidas.**
- **Remitir la ubicación del sitio en google maps.**
- **Remitir una copia de la Licencia Ambiental.**
- **Informar si fue realizada la intervención solicitada, cual es la situación actual del sitio, cuáles son las medidas de mitigación establecidas en el estudio presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (ex SEAM) y cuál es el grado de cumplimiento de las mismas.**

2) REMITIR a esta Corporación Legislativa el informe completo de todo lo solicitado precedentemente, en un plazo máximo de 15 días”.

*** MINUTAS:**

1. N° 10.224/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Jara, quienes manifiestan que en la calle Brasilia esquina San Cosme funciona un karaoke, aparentemente sin permiso municipal, lo cual incomoda al vecindario debido a que ya no pueden descansar a causa de los ruidos permanentes hasta altas horas de la noche, incluso hasta el amanecer y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dependencia correspondiente, realice las verificaciones del lugar y, en su caso, aplique lo establecido en el Artículo 101, Punto 2 de la Ley Orgánica Municipal y que informe de lo actuado, en la brevedad posible.
2. N° 10.225/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Feria “Hobby Manía y Teletón”, a llevarse a cabo el sábado 3 de noviembre de 2018, en la calle Quesada entre Charles de Gaulle y Cruz del Defensor, desde las 07:00 hasta las 22:00 horas.
3. N° 10.226/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, otorgue el permiso para el cierre de la calle Quesada entre Charles de Gaulle y cruz del Defensor, para la realización de la feria “Hobby Manía y Teletón”, a llevarse a cabo el sábado 3 de noviembre de 2018, desde las 07:00 hasta las 22:00 horas.
4. N° 10.227/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual hace referencia al fortalecimiento o impulso de proyectos, referentes a las condiciones laborales de las mujeres dentro del Gobierno Municipal y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal y a la Dirección de Recursos Humanos de la Junta Municipal que remitan datos concretos sobre el plantel de funcionarios a sus cargos, con la información complementaria que se detalla en la minuta, con el fin de consolidar todas las herramientas eficaces en la formulación de programas y proyectos viables destinados



a mejorar las condiciones laborales y contractuales de los funcionarios en general y en especial, de las mujeres, en la Municipalidad, en un plazo no mayor a quince días.

5. N° 10.228/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a señalar los lugares donde existe prohibición de estacionar, conforme al Reglamento General de Tránsito, asimismo, solicita que se envíe inspectores de tránsito en las calles Andrade, Del Maestro, Guido Spano, Benítez Vera y Carpinelli, del Barrio Villa Aurelia, a fin de aplicar multas y medidas a quienes transgredan lo estipulado en el reglamento de tránsito y remita respuesta de lo solicitado, en un plazo no mayor a quince días.
6. N° 10.229/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que otorgue un periodo de gracia cuyo plazo abarque los meses de noviembre y diciembre del corriente año, a los permisionarios del Mercado Central de Abasto, con la exoneración del 100% de sus multas y recargos financieros, asimismo, exonerar el 50% de las multas y recargos financieros para aquellos permisionarios que deseen refinanciar sus deudas con el plan de pago consistente en una entrega no menor al 25% del saldo adeudado y sobre el saldo, pagadero en 8 cuotas mensuales corridas.
7. N° 10.230/18, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al mejoramiento y mantenimiento del paseo central de la Avda. Madame Lynch en toda su extensión, y que se informe de lo actuado, en un plazo de ocho días.
8. N° 10.231/18, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la cartelería que se encuentra en mal estado en la Plaza de la Amistad, y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
9. N° 10.232/18, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a limpiar el arroyo que se inicia en la intersección de la calle Aviadores del Chaco con Pablo Alborno y termina en Aviadores del Chaco y Juez Enrique Pinho, extrayendo de él todo elemento nocivo y contaminante. Además, solicita la colocación de señalizaciones correspondientes para concientizar a la ciudadanía a que no arroje desperdicios en dicho arroyo, y que se informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
10. N° 10.233/18, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual pone a consideración la ampliación y modificación de la Ordenanza N° 125/2017, “DE PREVENCIÓN DE LAS ZOONOSIS EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, con las argumentaciones que se exponen en la minuta de referencia.
11. N° 10.234/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la calle Guillermo Arias en su intersección con Díaz de Solís, en carácter urgente y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
12. N° 10.235/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la calle De Las Llanas entre Dr. Montero y Guillermo



Arias, en carácter urgente y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.

13. N° 10.236/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Feria “Creando Espacios, la calle es de todos; Música, Arte, Juegos, Cultura es lo que somos”, a llevarse a cabo el sábado 10 de noviembre de 2018, en la Avda. Carlos A. López e/ Testanova y De La Conquista, del Barrio Sajonia, desde las 08:00 hasta las 22:00 horas.
14. N° 10.237/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, otorgue el permiso correspondiente, para el cierre de la Avda. Carlos A. López e/ Testanova y De La Conquista, para la realización de la Feria Creando Espacios, la calle es de todos; Música, Arte, Juegos, Cultura es lo que somos”, a llevarse a cabo el sábado 10 de noviembre de 2018, desde las 08:00 hasta las 22:00 horas.
15. N° 10.238/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, se ocupe de los frentistas de la Avda. Primer Presidente, teniendo en cuenta que es inminente la construcción del viaducto que la unirá con la Costanera Norte, a fin de dar por terminado el proyecto iniciado por el Gobierno Central con fondos económicos provenientes del FOCEN, a cargo del consorcio de Empresas Nacionales; asimismo, solicita que la Intendencia Municipal proceda a realizar un censo de los comercios y frentistas e instale una mesa de diálogo con los mismos y con representantes del M.O.P.C., a fin de consensuar algún resarcimiento para los afectados.
16. N° 10.239/18, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de señalización, lomadas o reductores de velocidad sobre la calle 15 de Agosto casi Manduvirá.
17. N° 10.240/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la instalación de lomadas sobre la calle Profesor Francisco Chávez en su intersección con Dr. Bestard y que se informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
18. N° 10.241/18, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a instalar una lomada sobre la calle Ayolas, en su intersección con la calle Milano, retire la lomada ubicada sobre la calle Milano y Ayolas y que se informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
19. N° 10.242/18, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a instalar lomadas en la calle Lugano en su intersección con 15 de Agosto y que se informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
20. N° 10.243/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a instalar una lomada sobre la calle Denis Roa, en su intersección con Andrade y que se informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.



21. N° 10.244/18, de la Concejala Karen Forcado, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la poda de árboles sobre las calles Dr. David Lofruscio, Dr. Alexander Fleming, Dr. Ricardo Odriozola y Dr. Antonio Bestard, del Barrio Santo Domingo.
22. N° 10.245/18, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, realice la cobertura sobre la calle Chile casi Humaitá, de 06:00 a 08:00 A.M. en las inmediaciones del Colegio Dante Alighieri.
23. N° 10.246/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado en la calle Gral. Francisco Morazán y Capitán Zacarías Fariña Sánchez. Se adjunta fotografía.
24. N° 10.247/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la Avda. Dr. José Montero entre Mayor Pablo Lagerenza y Dr. Bartolomé Coronel. Se adjuntan fotografías.
25. N° 10.248/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al mantenimiento y equipamiento del parque de juegos de la plaza ubicada en la Avda. Japón y Belisario Rivarola. Se adjuntan antecedentes.
26. N° 10.249/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado en la calle Tte. 1° Desiderio Villalón y Picada Diarte.
27. N° 10.250/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado en la calle Gral. Juan B. Ayala entre Isla Po'i hasta la Avda. Cptán. Zacarías Fariña Sánchez. Se adjuntan fotografías.
28. N° 10.251/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado en la calle Tte. 1° Herminio Paredes y Tte. 1° Salvador Funes. Se adjuntan fotografías.
29. N° 10.252/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación, señalización y pintura termoplástica de la calle Tte. 1° Salvador Funes desde Mayor José Martí hasta Gral. Paulino Antola. Se adjuntan fotografías.
30. N° 10.253/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado en la calle Avda. Acosta Nú y Gral. Francisco Morazán. Se adjunta fotografía.
31. N° 10.254/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado en la calle Gral. Francisco Morazán e Isla Po'i. Se adjunta fotografía.



32. N° 10.255/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y mejoramiento del paseo central de la Avda. Estados Unidos desde Avda. Itá Yvaté hasta Capitán Braulio Lezcano. Se adjuntan fotografías.
33. N° 10.256/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Ing. Gustavo Crovato y Tte. Lidio Cantalupi. Se adjuntan fotografías.
34. N° 10.257/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza San Isidro Labrador, ubicado en la calle Desiderio Villalón y Natalie Bruel. Se adjuntan fotografías.
35. N° 10.258/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Tte. 1° Villalón y Avda. Japón. Se adjuntan fotografías.
36. N° 10.259/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Belisario Rivarola hasta Francisco Pizarro. Se adjuntan fotografías.
37. N° 10.260/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle 35 Proyectadas desde Ciudad de Chivas hasta Tte. Lidio Cantalupi. Se adjuntan fotografías.
38. N° 10.261/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Japón desde la Avda. Cnel. José Félix Bogado hasta Belisario Rivarola. Se adjuntan fotografías.
39. N° 10.262/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Capitán José Félix Bogado hasta Tte. 1° Desiderio Villalón. Se adjuntan fotografías.
40. N° 10.263/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 1° Desiderio Villalón desde Avda. Itá Ybaté hasta Tte. Lidio Cantalupi. Se adjuntan fotografías.
41. N° 10.264/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Gral. Elizardo Aquino en su intersección con la calle José Asunción Flores. Se adjuntan fotografías.



42. N° 10.265/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación, pintura de las franjas peatonales y colocación de lomada en la Avda. Dr. José Montero en su intersección con la calle Dr. Bartolomé Coronel, lugar en el que se encuentra la Escuela San Vicente de Paul.
43. N° 10.266/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia al reclamo de los vecinos del Barrio Las Mercedes, con relación al poco control del estacionamiento, ya sea de día o de noche, en las calles aledañas al Complejo Textilía, debido al estacionamiento en doble fila y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reforzar los controles y dar cumplimiento a las normas.
44. N° 10.267/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia al estado de abandono en que se encuentra una vivienda ubicada en la calle Tte. Kanonnikoff N° 685 c/ Lagerenza que, según el reclamo de los vecinos, se encuentra en estado de abandono, con altos pastizales, provocando inseguridad en el vecindario a raíz de la entrada y salida de personas extrañas en el lugar y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo.
45. N° 10.268/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Carlos A. López, quienes manifiestan el estado de abandono en que se encuentra el parque del mismo nombre y que el canal de televisión que cuenta con una antena en el lugar, no cumple con el convenio de padrinazgo que había firmado con la Municipalidad de Asunción, años atrás, para el cuidado y hermooseamiento del lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al respecto.
46. N° 10.269/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de un reductor de velocidad o de un semáforo en la calle Denis Roa y Andrade, en atención a los reiterados accidentes que ocurren en el lugar.
47. N° 10.270/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de un reclamo vecinal que guarda relación con las farmacias ubicadas al costado del Hospital del Trauma “Prof. Dr. Manuel Giagni”, sobre la calle Teodoro S. Mongelós, las cuales colocan conos y carteles sobre la calzada “reservando el lugar” y ´prohibiendo el estacionamiento a pesar de no tener la debida autorización municipal, como también, la colocación de señalización en la vereda que prohíbe el estacionamiento y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
48. N° 10.271/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Cristóbal, quienes solicitan el retiro de un árbol caído en la plazoleta ubicada sobre la calle Sucre y Cnel. Cabrera y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
49. N° 10.272/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes solicitan el urgente arreglo de la calle Zorrilla de San Martín y Pinzón y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.



50. N° 10.273/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes solicitan el urgente arreglo de la calle Soldado Desconocido y Avda. España y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
51. N° 10.274/18, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la pavimentación asfáltica de la calle Araucanos, desde la Avda. De La Victoria, pasando por Oroité hasta la calle Paso de Patria.
52. N° 10.275/18, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a asignar un porcentaje de los ingresos mensuales recaudados por la Administración de la Terminal y ver los mecanismos que faciliten y/o hagan menos burocráticas las transferencias financieras para ser destinadas en la realización de obras de mantenimiento en general en el lugar.
53. N° 10.276/18, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Serafina Dávalos, desde Cnel. Recalde hasta R.I. 6 “Boquerón”.
54. N° 10.277/18, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de reductores de velocidad en la calle Alfredo Seiferheld esquina Santa Cruz de la Sierra.
55. N° 10.278/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, envíe una cuadrilla de planta asfáltica en la zona del Poder Judicial, específicamente, sobre la calle De La Conquista y Cnel. López, en atención al mal estado en que se encuentra.
56. N° 10.279/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la calle Iturbe entre Rca. de Colombia y Tte. Fariña.
57. N° 10.280/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a poner en condiciones la Plaza Boquerón, en atención a que la misma se encuentra bastante deteriorada.
58. N° 10.281/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la calle Montevideo, como también a la sincronización de los semáforos de dicha arteria.
59. N° 10.282/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a enviar Agentes de Tránsito frente al Jardín Botánico, a partir de las 06:00 A.M., en atención a la falta de semáforos y señalización.



60. N° 10.283/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tembetary, quienes denuncian la existencia de una escalera en plena vereda de la calle Víctor Idoyaga c/ Rca. Argentina, que pone en riesgo a los peatones y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta al reclamo.
61. N° 10.284/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes solicitan el arreglo de la calle Hernando de Trejo y Sanabria y Mayor Martínez y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta al reclamo.
62. N° 10.285/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación la conformación de una mesa de trabajo con representantes del Legislativo y del Ejecutivo Municipal, como así también de todas las organizaciones afines tanto privadas como públicas que tengan como objetivo realizar acciones concretas para la revitalización del microcentro de la ciudad.
63. N° 10.286/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un informe detallado del Plan de Acción de Salud implementado en el Municipio de Asunción, en el periodo 2016 – 2018, recursos financieros, rendición, avances, necesidades y funcionamiento de los Consejos Locales de Salud, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
64. N° 10.287/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el “Seminario de Convenciones de Tránsito, Educación y Seguridad Vial”, a realizarse en la ciudad de Asunción, el 23 y 24 de octubre del corriente año, en el Crowne Plaza Hotel y, asimismo, comunicar a la Asociación de Familiares, Amigos y Víctimas de la Inseguridad Vial, la resolución de declaración de Interés Municipal.
65. N° 10.288/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el “Día Mundial en recuerdo de las víctimas de accidentes de tránsito”, declarado por las Naciones Unidas el tercer domingo del mes de noviembre.
66. N° 10.289/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que prohíbe la entrega y/o distribución de bolsas plásticas en todos los establecimientos comerciales de la ciudad de Asunción, el cual solicita que sea estudiado en la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional.
67. N° 10.290/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación, mejoramiento y arreglo del paseo central ubicado sobre la Avda. San Martín, en toda su extensión.
68. N° 10.291/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, haga un seguimiento y una fiscalización constante a las veredas que no se hallan adecuadas a las ordenanzas respectivas del uso y mantenimiento de veredas que ponen en peligro la circulación peatonal, como las que no cumplen con lo establecido en el tratamiento



de veredas inclusivas, especialmente de acceso a los negocios, lo que constituye un peligro para las personas que no se encuentran en condiciones de transitar libremente.

69. N° 10.292/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, investigue y proceda a elevar un informe acerca de la situación acontecida en el predio a ser destinado al albergue para mujeres víctimas de violencia, en un plazo no mayor a ocho días.
70. N° 10.293/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la poda de un árbol que se encuentra sobre la Ruta Transchaco, que obstaculiza la visibilidad del cartel que indica el acceso al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.
71. N° 10.294/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Candía y Patricios, frente mismo a la Armada Nacional y la Plaza Dr. Rodríguez de Francia.
72. N° 10.295/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la inmediata poda de malezas en el paseo central de la Avda. Brasilia entre España y Mcal. López.
73. N° 10.296/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de uso de los espacios públicos de estacionamiento en la zona del Colegio San José y establezca un plan de control, en las horas pico, que ayude a descongestionar y organizar el tránsito.
74. N° 10.297/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a establecer un plan de ordenamiento con presencia de la Policía Municipal de Tránsito, en los diferentes colegios de la ciudad, en horarios de entrada y salida de los alumnos, para garantizar su seguridad integral y la verificación del uso de espacios públicos de estacionamiento para agilizar el tránsito.
75. N° 10.298/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que, a través de la Comisión Especial para el estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, recoja las sugerencias de los concejales y concejalas y las que ya hayan observado en su propia deliberación para la elaboración de un proyecto de modificación de la ley para la aplicación de los recursos del Fonacide y, si fuera necesario, una en particular para Asunción.
76. N° 10.299/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a que sobre la calle Capitán Bado N° 1.535 funciona un gimnasio que no cuenta con la habilitación correspondiente, que en reiteradas ocasiones ha sido denunciado por los vecinos y, en tal sentido, solicita que se vuelva a verificar el lugar, debido a que el mismo ya ha sido verificado con un informe favorable para el gimnasio.



77. N° 10.300/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Iturbe entre República de Colombia y Tte. Fariña.
78. N° 10.301/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Tte. 1° Lidio Cantaluppi, del Barrio Santa Librada.
79. N° 10.302/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual pone a consideración del Pleno el Anteproyecto de modificación de la Ordenanza N° 201/05 “De protección a no fumadores”, en los términos que se exponen en la minuta.
80. N° 10.303/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la colocación de lomadas y/o reductores de velocidad en la intersección de las calles 15 de Agosto y Pte. Franco.
81. N° 10.304/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a realizar una evaluación urbana rápida con relación al sistema de arborización de la ciudad, poda y mantenimiento de árboles, a fin de evitar accidentes como consecuencia de su caída en momentos de tormenta.
82. N° 10.305/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda al asfaltado de la calle Marcelo Onieva entre la Avda. Madame Lynch y la Avda. Primer Presidente, del Barrio Mbocayaty, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjunta croquis.
83. N° 10.306/18, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual reitera el pedido de implementación del Proyecto “La Junta llega a vos”, que fuera presentado, en su momento, por el entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la Minuta ME/N° 1.785/16. Dicho proyecto consiste en la habilitación de un canal en la red social denominada “YouTube”, que transmita en vivo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Corporación Legislativa. Asimismo, solicita que se incluya en dicho proyecto la transmisión en vivo, vía “fan page” del canal oficial de la Junta Municipal de Asunción, en la red social Facebook. Se adjunta antecedente.
84. N° 10.307/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda, en carácter urgente, a la regularización asfáltica de la calle Overava, en el tramo comprendido por las calles Reservista de la Guerra del Chaco y Primer Presidente, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjunta croquis.
85. N° 10.308/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda, en carácter urgente, a la regularización asfáltica de la calle Iturbe, en el tramo comprendido por las calles Tte. Fariña y Rca. de Colombia, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjunta croquis y fotografía.



86. N° 10.309/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en carácter urgente, derive, a la Mesa Interinstitucional con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el pedido de los vecinos de Loma Pyta, consistente en la instalación de un viaducto peatonal frente a la Parroquia San Agustín, en la Ruta Transchaco y O'Higgins, para prevenir los riesgos de accidentes.
87. N° 10.310/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita a la Mesa Interinstitucional con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el Proyecto de Creación del "Parque Comunitario Recreativo e Inclusivo Loma Pytá", para su estudio correspondiente, considerando los objetivos que se detallan en la minuta.
88. N° 10.311/18, del Concejal Augusto Wagner, mediante la cual hace referencia a la culminación de los trabajos de implementación de la Bicisenda de la calle Yegros y, en ese sentido, menciona que no se ha previsto presupuestariamente un rubro para el mantenimiento de la misma, por lo que solicita que la Intendencia Municipal agilice los mecanismos institucionales para realizar un Llamado a Licitación o Concurso de Precios, a los efectos de que terceros se presenten para el mantenimiento de la referida vía.

*** INFORME:**

1. N° 85/18, de los Concejales Víctor Ortiz y Ricardo Martínez, Presidente y Miembro respectivamente, de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, por medio del cual remiten informe sobre la participación en la "III Edición del Congreso Internacional de Parlamentarios Locales, organizado por el Consejo Federal de Legisladores Comunes (COFELCO) y el Comité Latinoamericano de Parlamentarios Locales, realizado del 8 al 12 de octubre de 2018, en la Ciudad de Buenos Aires - Argentina.